

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE JULIO DE 1986
Núm. 146

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1988.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIOS

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial de "Sociedad Española de Talcos, S. A.", suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Negociadora.
Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 4812

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO EMPRESARIAL, DE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S. A.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º—*Ambito de aplicación.*
El presente Convenio regula las relaciones laborales entre la Empresa Sociedad Española de Talcos, S. A. y sus trabajadores de los sectores de Mina, Fábrica y León.

Artículo 2.º—*Vigencia y duración.*
Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León; no obstante, sus efectos económicos se retrotraerán a primero de enero de 1986. Su duración será hasta el 31 de diciembre de 1990, negociándose anualmente los conceptos salariales y aquellos artículos que sean denunciados por cualquiera de las partes.

Artículo 3.º—*Condiciones más beneficiosas.*
Se respetarán las situaciones personales que excedan de lo pactado en este Convenio, considerándose éste en su conjunto y con vinculación a la totalidad del mismo, de forma que en ningún caso implique condiciones globales menos favorables para los trabajadores.

Artículo 4.º—*Normas supletorias.*
Serán normas supletorias las legales de carácter general, la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Fosfatos, Azufre, Potasa, Talco, etc., aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de junio

de 1948 y publicada en el B. O. del Estado de 22 de julio de 1948, Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/80 de 10 de marzo); Estatuto del Minero (Decreto 3255/83 de 21 de diciembre) y Reglamento de Régimen Interior.

CAPITULO II

OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 5.º—*Jornada de trabajo.*
La jornada de trabajo se distribuirá de la siguiente forma:

SECTOR MINA.—Se fija una jornada anual de 1.575 horas de trabajo efectivo, que se distribuirán normalmente en 35 horas semanales de lunes a viernes.

SECTOR FABRICA.—Se fija una jornada anual de 1.800 horas de trabajo efectivo, que se distribuirán normalmente en 40 horas semanales de lunes a viernes.

SECTOR LEON.—Se fija una jornada anual de 1.800 horas de trabajo efectivo, que se distribuirán normalmente en 40 horas semanales de lunes a viernes.

Artículo 6.º—*Organización del trabajo.*
Los trabajadores reconocen a la Empresa la facultad que ésta tiene en orden a la organización del trabajo. Para los supuestos de pedidos o trabajos circunstanciales en los que la Empresa tenga necesidad de nueva organización del trabajo, los trabajadores colaborarán con aquélla, siempre dentro del más estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 7.º—*Fiestas locales.*
Se entenderán por fiestas locales las del lugar donde radique el centro de trabajo. Para el Sector Mina, las fiestas locales de Puebla de Lillo; para el Sector Fábrica, las fiestas locales de Boñar y para el Sector León, las fiestas locales de León capital.

Artículo 8.º—*Vacaciones.*
Las vacaciones anuales serán de 30 días naturales. Se disfrutarán de común acuerdo entre Empresa y trabajadores y se abonarán a razón del salario que figure en la tabla salarial Anexo I del presente Convenio más la antigüedad correspondiente.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Artículo 9.º—*Salarios.*
Los salarios pactados en el presente Convenio son los que figuran en la tabla salarial que se adjunta como Anexo I del mismo.

Artículo 10.º—*Antigüedad.*
Todo el personal afectado por el presente Convenio

percibirá la antigüedad en la forma que establece la vigente Reglamentación de Trabajo de 30 de junio de 1948 y sobre el salario mínimo interprofesional.

Artículo 11.º—*Gratificaciones extraordinarias.*

Se establecen las siguientes pagas extraordinarias que serán abonadas a razón de los salarios de la tabla del Anexo I, más la antigüedad correspondiente.

A) Paga extraordinaria de Julio, por una cuantía de 30 días y que se abonará dentro de la segunda quincena del mes de julio.

B) Paga extraordinaria de Diciembre, por una cuantía de 30 días y que se abonará antes del 24 de diciembre.

C) Gratificación extraordinaria de Beneficios, por una cuantía de 30 días y que se abonará dentro del mes de abril.

D) Gratificación extraordinaria de Asistencia al Trabajo, que la percibirán en la cuantía de 30 días todos aquellos trabajadores que hubieran alcanzado durante el año natural inmediatamente anterior un número de jornales de 322 para el Sector Mina y 327 para el Sector Fábrica.

Si estuviesen comprendidos entre las anteriores cifras y 291 jornales, la cuantía a percibir por esta gratificación será de 15 días; y si estuviera comprendido entre la cantidad anterior y 266 jornales, la cuantía a percibir será de 7 días. Por debajo de ese número de jornales no se percibirá esta prima. Su abono se hará dentro del mes de enero.

Artículo 12.º—*Complemento de asistencia en Mina.*

Se establece un complemento de asistencia en Mina para todos los trabajadores, consistente en 4.500 pesetas mensuales y que se perderán de la siguiente forma:

A la primera falta injustificada en el mes, 1.500 pesetas; a la segunda, 3.000 pesetas y a la tercera, las 4.500 pesetas.

Artículo 13.º—*Prima de rendimiento.*

Se establece una prima de rendimiento en función de la producción por día efectivo de trabajo, en la siguiente forma:

Hasta 1.200 Kgs. por h/día,	30 ptas. jornal.
" 1.300 "	54 ptas. h/d.
" 1.400 "	71 " "
" 1.500 "	102 " "
" 1.600 "	142 " "
" 1.700 "	192 " "
" 1.800 "	251 " "
" 1.900 "	313 " "
" 2.000 "	378 " "
" 2.100 "	446 " "
" 2.200 "	516 " "
" 2.300 "	590 " "
" 2.400 "	667 " "
" 2.500 "	739 " "
" 2.600 "	811 " "
" 2.700 "	885 " "
" 2.800 "	958 " "
" 2.900 "	1.030 " "
" 3.000 "	1.104 " "

Cada fracción de 100 Kgs., 73 pesetas más.

El talco bruto salido de Fábrica, se abonará a razón de 429 pesetas por tonelada, que se distribuirá a partes iguales entre los jornales efectivos de Mina y Fábrica.

Para el cómputo del rendimiento se tendrá en cuenta en el Sector Mina, solamente el talco obtenido en labores subterráneas y para el Sector Fábrica, exclusivamente la producción de talco molido.

El reparto de estas primas se efectuará por meses naturales vencidos, participando de ellas todos los trabajadores que figuren en plantilla, dividiéndose el im-

porte total a repartir de cada Sector entre los jornales efectivos más días de vacaciones.

Este sistema de cálculo de la prima podrá ser objeto de revisión a solicitud de cualquiera de las partes firmantes del Convenio, si los resultados obtenidos por este nuevo procedimiento resultasen gravosos o perjudiciales para cualquiera de ellas.

Artículo 14.º—*Pago de haberes.*

Se realizará por transferencia bancaria dentro de los ocho primeros días de cada mes, pudiendo la Empresa conceder anticipos a todo aquel que lo solicite.

CAPITULO IV

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Artículo 15.º—*Indemnización por accidente.*

La Empresa tiene concertada una póliza para asegurar los riesgos de invalidez absoluta y muerte de cada uno de sus trabajadores en el supuesto de accidente profesional y extraprofesional, siendo la cuantía de cuatro millones de pesetas para la contingencia de invalidez absoluta y dos millones de pesetas para la de muerte.

Artículo 16.º—*Accidentes de trabajo.*

Para el caso de accidentes de trabajo, todos los trabajadores de la Empresa percibirán la prestación económica correspondiente a tal contingencia a razón del 100 % de la base reguladora que cada uno tenga y a partir del cuarto día de baja.

Artículo 17.º—*Transporte del personal.*

Para el transporte del personal a la mina y regreso, la Empresa mantendrá el vehículo adecuado para tal fin. Cuando por motivos de inclemencia del tiempo o causas de fuerza mayor no imputables a los trabajadores no se pudiera acudir al trabajo, éstos no perderán los jornales siempre que recuperen el 50 % de las horas perdidas.

Artículo 18.º—*Cláusula de revisión.*

Se establece una cláusula de revisión de la tabla salarial Anexo I, en la cuantía de la diferencia entre el IPC real de final de 1986 y el porcentaje del 9,50 % incrementado en el presente Convenio.

CAPITULO V

GARANTIAS SINDICALES

Artículo 19.º—*Garantías sindicales.*

Los Comités de Empresa o Delegados de Personal, tendrán atribuidas las funciones y gozarán de las garantías sindicales que actualmente o en el futuro determinen las normas legales aplicables.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.º—*Comisión Mixta.*

Se nombra una Comisión Mixta interpretativa de representantes de las partes negociadoras para las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, resultando designados por los trabajadores: Don Pablo González Muñoz y don Jesús Herrero Salas por el Sector Mina y don Esteban Alonso de Lera y don Jesús Torinos Rodríguez por el de Fábrica; y por la Empresa, don Germán Gimeno López-Dóriga, don Salvador Pradal Carro, don José María González Alonso y don Gregorio López-Dóriga Domingo. La asistencia a las reuniones de la citada Comisión es obligatoria para ambas partes.

Leído el presente Convenio, las partes, encontrándolo conforme en todo su contenido, lo ratifican y en prueba de conformidad lo firman en Fuente-Hermosa y Boñar a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—(Siguen firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL

DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S. A.

AÑO 1986

SECTOR MINA

Personal técnico.—Interior.	Pesetas	
Vigilante de 1. ^a	77.300	mensual
Vigilante de 2. ^a	74.350	"
Vigilante de 3. ^a	71.175	"
Vigilante Jurado	51.740	"

Personal obrero.—Interior.

Minero de 1. ^a	1.975	diario
Barrenista	1.871	"
Picador	1.840	"
Palista	1.814	"
Tubero	1.793	"
Caminero	1.766	"
Ayudante	1.736	"
Caballista	1.736	"
Cocinera (exterior)	1.644	"
Pinche (exterior)	1.314	"

SECTOR FABRICA

Personal técnico.

Peritos y Ayudantes	72.500	mensual
Vigilante	62.525	"
Vigilante Jurado	53.000	"

Personal obrero.

Oficial de 1. ^a	1.783	diario
Oficial de 2. ^a	1.701	"
Palista	1.723	"
Molinero	1.681	"
Peón	1.641	"
Escogedora	1.523	"
Pinche	1.314	"

SECTOR LEON

Personal administrativo.

Jefe de 1. ^a	77.800	mensual
Jefe de 2. ^a	72.600	"
Oficial de 1. ^a	68.200	"
Oficial de 2. ^a	65.400	"
Auxiliar	46.000	"
Botones de 16 a 18 años	30.600	"

Personal obrero.

Oficial de 1. ^a	1.783	diario
Oficial de 2. ^a	1.701	"
Chófer	1.822	"

León, 15.04.86.—(Siguen firmas ilegibles).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de Trabajadores del Régimen Especial Agrario, con descubierto del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 27-10-77, advirtiéndose a trabajadores, derecho-habientes o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en avenida

Facultad, núm. 1, 7.^a planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad
24/554.462	José Daniel Díez Martínez	Acevedo
24/486.848	Esther García Román	Algadefe
24/351.461	Augusta Quintana Quintana	Alija del Infan.
24/392.816	Francisco Miñambres Vivas	Alija del Infan.
24/470.197	Rosario Melgo Hidalgo	Alija del Infan.
24/315.942	Luis García González	Canalejas (Alz.)
24/506.761	Agustín Cardoso Francisco	Almanza
24/547.845	Froilán Fernández Ajenjo	Almanza
24/144.201	Gaspar Alvarez Fernández	Gajal de Ribe.
24/216.697	Rosina Prieto Benítez	Villalobar
24/301.333	Andrés Miguélez Ordás	Benazolve
24/371.757	Sira Almudena Castillo Alv.	Benazolve
24/479.988	Visitación Castillo Alvarez	Benazolve
24/216.697	Elena Martín Núñez	Magaz Arriba
24/432.598	Rescencia Campillo Balboa	Magaz Arriba
15/457.899	Angel Marqués López	Arganza
24/485.142	M. Carmen Barrio Pérez	S. Juan Mata
24/485.162	Felicias López Ovalle	S. Juan Mata
33/232.643	Faustino Vivas Berocal	Armunia
24/538.716	Eustaquio Pérez Arenillas	Armunia
24/220.044	Virgilio Alonso Alonso	La Bañeza
24/272.851	Martín Gutiérrez González	Murias de Par.
24/313.204	Gerardo Santos Alvarez	Astorga
24/371.006	María Martínez Rabanal	Astorga
24/471.136	José Alonso Ramos	Astorga
24/490.202	Domingo García Patino	Astorga
24/533.631	Luis-Felipe Santos Martínez	Astorga
24/555.387	Santiago Murciego González	Astorga
24/149.430	José-Manuel Bardasco Glez.	Castañeiras-Bal.
24/375.751	Manuel González Gómez	Chandevillar B.
49/177.213	Carlos-Manuel Braga Pires	La Bañeza
24/373.622	José Fuentes Fernández	La Bañeza
24/388.480	Agustín Sutil Vecilla	La Bañeza
24/492.585	Luis-Manuel da Silva Afonso	La Bañeza
24/341.815	Enrique Alvarez Francisco	Albares de Rib.
24/481.657	M. ^a Antonia Cubero Cubero	Bembibre
24/503.765	Josefa Morán Arias	Bembibre
24/533.513	Remedios González Glez.	Bembibre
24/549.866	Evangelina Núñez Fdez.	Bembibre
24/ 94.108	Antonio Pérez Cuesta	Vega de Magaz
24/151.253	María Alvarez Peláez	Quintanilla M.
24/293.352	Argimiro Aller García	Molino (B. O.)
24/481.763	Fidela Aller Rodríguez	Quintanilla M.
24/486.735	Generoso Pérez Mayo	Benavides Orb.
24/496.177	José-Luis Peláez García	Benavides Orb.
24/540.395	Rafael Alvarez Aller	Benavides Orb.
24/547.248	Juan Macoado Lozano	Benavides Orb.
24/547.250	Santiago Aller Peláez	Benavides Orb.
33/896.252	Eutimio García Alvarez	Benavides Orb.
33/918.174	Vicente Peláez Aller	Benavides Orb.
24/425.763	Segismundo Chamorro Fdez.	Zuares del Pár.
24/457.777	Pilar Peláez Fernández	Zuares del Pár.
24/358.543	Justina Pastrana Quintana	Bercianos R. C.
24/527.493	Rogelio Rodríguez Alvarez	Berlanga Bierz.
24/551.092	Luis Alonso Lozano	Berlanga Bierz.
24/488.446	Angel Fernández Bardón	Boñar
24/552.116	M. Nieves Pérez Pérez	Boñar
24/552.120	M. Pilar Fernández Testón	Boñar
28/2114358	Faustino Villa del Río	Boñar
24/ 82.446	Santos Pacios Voces	Borrenes
24/236.993	José Sandoval Avila	Villamuñío
24/486.860	M. Visitación Gcía. Puerta	Villamuñío
33/715.494	Rafael Pablos González	El Burgo Ran.
24/144.608	Antonino Alvarez Canal	Retuerto
24/190.233	Jesús M. Sierra Cimadevilla	Burón
24/266.323	Francisco Quintana Sotres	Burón
24/307.128	Fernando Campayo Fdez.	Burón
24/388.009	M. Encarnación Andrés Rubí	Casasurtes (B.)

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad
24/388.017	Domiciano Casado Canal	Retuerto (Bu.)	24/395.358	Angel Fernández Alcala	Velilla Reina
24/388.019	Justina Valdeón Rodríguez	Retuerto (Bu.)	42/ 59.862	Rodrigo Hernández Bernard.	Cistierna
24/388.075	Pedro Allende Alvarez	Burón	24/444.922	Julián Gutiérrez Alonso	Cistierna
24/376.938	Ignacio Lamas Martínez	Bustillo Pára.	24/482.231	Santiago Cimadevilla Díez	Cistierna
08/3367747	Vicente García García	Bustillo Pára.	24/496.400	Rubén Marguello Mota	Cistierna
24/488.128	Manuela Marqués Marqués	Cabañas Raras	24/504.373	Euximio Rodríguez Díez	Cistierna
24/464.505	Francisco Esgueda López	Cabrillanes	24/511.538	Miguel A. García Reyero	Cistierna
24/508.977	José-Antonio Ribeiro Dos S.	Cabrillanes	24/511.539	José A. García Reyero	Cistierna
24/489.183	María Adela Morán Arias	Cacabeles	24/513.007	Vicente N. Miguélez Glez.	Cistierna
24/301.342	Marcelino Valencia Mtnez.	Alcadefo	24/513.314	Luis-M.º Rodríguez Sánchez	Cistierna
24/474.920	Visitación Madrid Escudero	Gajal de Ribe.	24/513.568	Miguel-A. Yugueros Corral	Cistierna
24/243.201	Sara Calzón García	Rosales (C. L.)	24/513.052	Francisco Sánchez Fernández	Cistierna
24/270.938	M.ª Paz Sierra González	Folloso (C. L.)	24/520.689	Francisco Fdez. Polvorinos	Cistierna
24/ 40.075	Indalecio Iglesias Pérez	Villavidel	24/525.202	Pedro L. Rguez. Tejerina	Cistierna
24/386.462	Albina Holgado Cano	Villavidel	24/536.696	Julio Sánchez Escanciano	Cistierna
24/547.737	Angelina Carrete Barreiro	Campo de Vill.	24/544.560	Luis F. Silva Corral	Cistierna
37/ 80.660	Daniel Zamarriño Glez.	Cármenes	24/544.571	Angel-Agustín Mamés Andrés	Cistierna
24/378.334	Antonio Aguilar Simón	Cármenes	24/544.576	Antonio García García	Cistierna
24/476.230	Santiago Nieto González	Carracedelo	24/555.027	José-Luis Yugueros Corral	Cistierna
24/542.918	Dominga A. Mnez. Macías	Carracedelo	24/555.030	M. Teresa Sánchez Lorenzo	Cistierna
33/806.242	Pedro Rguez. Abramo	Carracedelo	24/555.031	Diego Sánchez Fernández	Cistierna
24/124.210	Antolín Alonso González	Carrizo Ribera	24/555.033	Marcelino Alonso Alonso	Cistierna
24/182.544	Evangelina Lastra García	La Milla del R.	24/555.034	Iván Alvarez de la Varga	Cistierna
24/271.222	Manuel González García	Carrizo Ribera	24/555.035	José-Angel Arriola Glez.	Cistierna
24/354.726	Felipe-Sant. Glez. García	Carrizo Ribera	24/555.036	Cruz-Elena Cano Fernández	Cistierna
24/362.663	José-Ant. Acebes Alvarez	Quintanilla So.	24/555.039	Francisco Crespo Blanco	Cistierna
24/375.499	Rosalía García de Paz	Carrizo Ribera	24/555.040	José Escanciano Díez	Cistierna
24/398.551	Ventura Alcoba Díez	Carrizo Ribera	24/555.041	Simón Fernández Alvarez	Cistierna
24/499.237	Diamantina Mnez. Calderón	Carrizo Ribera	24/555.043	Fernando Fdez. Rodríguez	Cistierna
24/399.952	Francisco Alvarez Pérez	Carrizo Ribera	24/555.044	José-Victor García Alonso	Cistierna
24/473.480	Melchor Pérez Peláez	Carrizo Ribera	24/555.045	Antonio García Alvarez	Cistierna
24/501.704	Angel Fernández Martínez	Carrizo Ribera	24/555.047	M.ª Jos. García Barrientos	Cistierna
24/551.634	Alicia Glez. Cerezales	Carrizo Ribera	24/555.050	Víctor García García	Cistierna
24/551.841	Alejandro E. García García	Carrizo Ribera	24/555.052	José Ant. García del Valle	Cistierna
24/149.556	Bernabé-Vidal García Glez.	Carrocera	24/555.053	Florentino González Díez	Cistierna
24/366.696	José Gutiérrez Caruezo	Otero Dueñas	24/555.054	Florencio González Tascón	Cistierna
24/ 83.527	Eduardo Clemente Palacio	Castrillo Cabr.	24/555.055	M.ª Olga Gutiérrez Alonso	Cistierna
24/209.785	Catalina Glez. García	Castrillo Cabr.	24/555.056	Ernesto López Llamazares	Cistierna
24/261.459	Adelaida Lorden Gómez	Castrillo Cabr.	24/555.058	José Miguel Martínez Rguez.	Cistierna
24/261.464	Senén Moro Alvarez	Castrillo Cabr.	24/555.059	Alejandro Mediavilla García	Cistierna
24/543.513	José-Antón Glez. Ferreras	Castrocontrigo	24/555.061	José M.ª Reyero Alonso	Cistierna
24/549.008	Antonio Carracedo Carrecedo	Castrocontrigo	24/555.062	Ricardo J. Rivera Morán	Cistierna
24/220.088	Martiniano Prieto Testón	Castrocalbón	24/555.063	Luis Robles Díez	Cistierna
50/210.674	Venancio González Fdez.	Castropodame	24/555.064	Pedro Rodríguez Benítez	Cistierna
24/541.141	Maximina Ramos Palacio	Castropodame	24/555.152	Ignacio-Fco. Almazán Merino	Cistierna
24/118.704	Feliciano Conde Rodríguez	Cea	24/545.496	Joaquín Leal Aguilar	Congosto
24/444.598	Pablo Fernández Bueno	Cea	24/430.002	Gonzalo García Iglesias	Corullón
24/509.411	Antonio Sánchez Pérez	Cea	24/457.798	Rosendo Fdez. del Vall	Corullón
24/554.289	Ildelfonso Alonso Alonso	Cea	24/477.095	Rodrigo Sánchez García	Corullón
24/554.290	Luis Díez Rodríguez	Cea	24/514.222	María López Carballo	Corullón
24/554.291	Eduardo Fernández Conde	Cea	24/515.289	José Guerrero Fernández	Corullón
24/554.292	Felipe-Alejandro Gil Conde	Cea	08/1106073	Rosell Ant. Montero	Corullón
24/554.293	José-Luis Pérez Fernández	Cea	23/133.380	Francisco Mtnez. Aranda	Crémenes
24/554.294	Mariano Serrano Gutiérrez	Cea	24/377.158	José-Luis Marqués Fdez.	Crémenes
24/554.295	Andrés Valbuena González	Cea	24/407.075	Tomás Núñez Martín	Crémenes
24/554.296	Rubén Vega Caballero	Cea	24/486.369	Timoteo Vázquez García	Crémenes
24/554.562	Argileo Fernández Conde	Cea	24/516.032	Felipe García Llamas	Chozas Abajo
24/554.563	Julio Fernández Conde	Cea	28/ 71.378	Vicente Fernández Gómez	Cubillas Rueda
24/554.564	José-Antonio Gil Conde	Cea	24/407.148	Prudencia Vega Blanco	Cubillos del Sil
24/554.565	Felipe A. Gil Conde	Cea	24/547.524	José Díez de la Mata	Cubillos del Sil
48/856.909	Angel Bueno Cerezal	Cea	24/140.480	Dámaso Mata Colado	Chozas Abajo
24/206.683	Antonio González Rivero	Valle las Casas	24/194.289	Armando García García	Villar-Choz. A.
24/433.607	Antonio González Rivero	La Riba-Ceba.	24/356.601	Indalecio Hidalgo García	Chozas Arriba
24/547.844	José-M.ª García González	Cebanico	24/429.441	Fortunato Fierro Fernández	Villar Mazarife
24/130.037	Dámaso Fernández Fdez.	Cimanes Tejar	24/444.130	Ovidio Mansilla Melón	Chozas Abajo
24/194.224	Isidro García Aller	Cimanes Tejar	24/486.901	Domingo López Paul	Chozas Abajo
24/248.971	Aurelio García Díez	Cimanes Tejar	24/489.167	Adoración Rey Santos	Cembranos
24/249.110	Felicidad Ferrero González	Cimanes Tejar	24/498.973	M.ª Covad. Alvarez Casado	Chozas Abajo
24/249.278	Fermina Fuertes Vieira	Cimanes Tejar	24/514.068	Isaac Huerga Huerga	Chozas Abajo
24/249.302	Daniel Fernández Ferrero	Cimanes Tejar	24/519.139	Federico Glez. Fernández	Chozas Abajo
24/249.352	Joaquina Arias Martínez	Cimanes Tejar	24/522.921	M. Teresa Prieto García	Chozas Abajo
24/249.509	Severina Martínez Sánchez	Cimanes Tejar	24/529.110	José-Luis Mallo de Prado	Chozas Abajo
24/345.081	Eutiquio Ferrero Ferrero	Alcoba Ribera	24/533.897	Antonia Fuertes Matamoros	Chozas Abajo

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad
24/550.454	M.ª Alba Juan Rodríguez	Chozas Abajo	24/552.578	José Ramón Menéndez Arnol	León
24/550.457	Lorenzo Fdez. González	Chozas Abajo	24/552.583	José Gallego San José	León
24/245.197	Balbina Díez Lobato	Robledo Vald.	24/525.111	M.ª Camino Gtrrez. Fidalgo	León
24/245.228	Julia Valderrey Chana	Robledo Vald.	24/535.815	Jesús-Valentín Díez Lara	León
24/245.467	Manuela Prieto Fernández	Robledo Vald.	24/542.872	José-Ant. Muñoz González	León
24/245.536	Manuela Pérez Díez	Robledino Val.	24/547.252	José-Ignacio Barriales Silva	León
24/245.710	Evilio Martínez Fernández	Destriana	24/547.255	Manuel González Díez	León
24/245.794	Marta Díez Prieto	Robledino Val.	24/547.279	Antonio Rodríguez Rguez.	León
24/245.824	Escolástica García Cabello	Robledino Val.	24/549.395	Sebastián Rosales Galván	León
24/245.839	Delfina Valderrey Díez	Robledino Val.	24/549.479	Jesús A. González Juanes	León
24/245.925	Dolores Valderrey Revillo	Destriana	24/549.909	Manuel Sánchez Martínez	León
24/245.927	Antonio Valderrey Vidales	Destriana	24/550.980	Guillermo Hernanz Arroyo	León
24/288.852	Lidia Travesi Valderrey	Destriana	24/551.377	Fco.-Javier Fierro Soto	León
24/300.007	M.ª Asunción Martínez Be	Robledo Vald.	24/551.379	Marcos Heli Bejarano	León
24/381.891	Escolástica Berciano Díez	Robledo Vald.	24/551.784	Ernesto Díez de la Hoz	León
24/381.896	Pilar Vidales Berciano	Destriana	33/863.987	Pedro García Fernández	León
24/445.574	M. del Carmen Lobato Val.	Robledo Vald.	24/181.904	Angel Herrerías Barreñada	León
24/479.801	M. Adelina Vidales Cueto	Robledo Vald.	24/283.631	Esteban Dios Román	Luyego Somo.
24/479.802	Asunción Lobato Verdejo	Robledo Vald.	24/297.799	Salvador Dios García	Luyego Somo.
24/479.804	Santiago Cuadrado Fdez.	Robledino Val.	24/114.068	Isolina Castro Pérez	Porqueros M.C.
24/479.809	M. Pilar Alonso Flórez	Destriana	24/387.413	Antonia García García	Porqueros M.C.
24/479.821	Pedro García Lobato	Robledo Vald.	24/116.581	Fabián Pérez Lario	La Valcueva
24/488.057	M. Iluminada Martínez Mar.	Robledino Val.	24/323.889	Laurentino Luengos Fdez.	Matanza
24/491.252	José García Prieto	Destriana	24/407.273	Antonio Expósito García	Molinaseca
24/273.838	Proyecto García Fernández	Corrales (Erci.)	24/467.592	Concepción Dieguez Pérez	Sanvitul (Oen.)
24/369.030	Belarmina Llamaz. Puente	La Ercina	24/161.500	Emilio Rey Pérez	Gestoso (Oen.)
24/375.574	Belarmino Rguez. Reyero	Valporquero R.	24/362.684	Dolores Rguez. Regueiro	Castropetre
24/411.376	Dalmacio Rodríguez Castro	Fresnedo Vald.	24/381.980	Adoración Balboa Terrado	Oencia
24/516.271	José-Luis Sánchez Sánchez	La Ercina	24/484.545	María Terrado Terrado	Oencia
24/ 41.698	Federico Calvo Alvarez	Fresnedo	24/484.549	Nélide Sobredo Rodríguez	Arnado (Oenc.)
24/156.653	Salvador Gundín	Fresnedo	24/484.563	Carmen Ferreiro García	Arnado (Oenc.)
24/246.178	Amalia García Burón	Fresnedo	24/484.568	Enriqueta González García	Arnado (Oenc.)
24/246.191	Antonia Orallo Fernández	Fresnedo	24/484.573	Adela Oulego Ferreiro	Oencia
24/356.767	Quintín García Fernández	Fresno la Vega	24/484.579	Aurora Lolo Rodríguez	Arnado (Oenc.)
24/502.880	Sebastián Centeno Manjarres	Fuentes Carba.	24/484.584	Adela Lolo Neira	Oencia
47/ 87.385	Emiliano San Miguel Arriba	Fuentes Carba.	24/491.302	Isabel López Bao	Oencia
24/502.880	Sebastián Centeno Manjarres	Fuentes Carba.	08/1526088	José Vergara Prieto	Oencia
24/502.880	Sebastián Centeno Manjarres	Fuentes Carba.	24/127.073	Manuel Díez Pérez	S. Martín Fal.
24/491.289	Hipólito Pérez Astorga	Garrafe Torio	24/385.142	Leonardo Díez Pérez	S. Martín Fal.
24/513.250	M. Luz Marcos Blanco	Garrafe Torio	24/275.029	Esteban Fidalgo Aller	Viloria (Onzo.)
34/159.261	Angel Redondo Calvo	Gordoncillo	24/282.976	Ramón Díaz Membiela	Palacios del Sil
24/297.437	Alfredo Díez Vega	Gordoncillo	24/547.149	Joaquín Ruiz Barreiro	Palacios del Sil
24/510.038	Anselmo Dos Anjos Alfonso	Gordoncillo	24/547.150	Maximino Ruiz Barreiro	Palacios del Sil
24/149.103	Angel Fi. Rodríguez Rguez.	Gradefes	24/550.590	José González Matías	Palacios del Sil
24/545.822	Benjamín Bahillo Bayón	Gradefes	15/403.116	José L. Ferro Pita	Palacios Valdu.
24/545.823	Fortunato Reyero Salas	Gradefes	24/479.639	Adelina Abad Alvarez	Argayo del Sil
24/545.826	Daniel Fernández Fernández	Gradefes	24/550.053	Juan-Antonio Díez Pérez	Páramo del Sil
24/547.835	Araceli Espada Rodríguez	Gradefes	24/315.691	Ramiro Alba González	Paradaseca
24/547.836	José Ferreras González	Gradefes	24/350.764	Argelio Alba Barredo	Paradaseca
24/186.319	Herminia Aguado García	Espina Tremor	24/547.400	Magín López López	Paradaseca
24/547.473	Secundino Alvarez González	Igüeña	24/547.400	Magín López López	Paradaseca
24/550.955	Santiago Alvarez Durández	Igüeña	24/552.784	Abilio Barredo Poncelas	Paradaseca
24/236.343	Remedios Liébana Liébana	Laguna Dalga	24/552.785	Virginio Barredo Alba	Paradaseca
24/287.814	Raúl Gutiérrez Verdejo	Laguna Dalga	24/552.786	Félix Abella Fernández	Paradaseca
43/369.672	Francisco García Fernández	S. Pedro las D.	24/479.905	Felisa Martínez Martínez	Peranzanes
24/530.832	Rafael Rabanedo de la F.	Laguna Dalga	24/479.908	Rolindes Meléndez Meléndez	Fresnadelo
24/551.948	Saturio Rodríguez del Pozo	Laguna Negri.	24/479.910	Fca. Meléndez Meléndez	Fresnadelo
24/121.688	Riquelme Gutiérrez Robles	León	24/479.911	Pilar Meléndez Meléndez	Fresnadelo
24/221.645	Pedro Parra Obis	León	24/479.914	Amelia Ramón Carro	Fresnadelo
24/313.424	Teodoro Galán Bandera	León	24/479.920	Erundina Ramón Martínez	Fresnadelo
47/334.852	Angel Acebes de Castro	León	24/479.922	Leonides Ramón Ramón	Fresnadelo
24/411.431	Francisco Arce Jaular	León	24/435.624	Julián Alonso Ferrero	Pobladura P. G.
24/417.573	Julio Ramos Hernández	León	24/473.313	Balbina Glez. Barragán	Pobladura P. G.
24/418.192	Perfecto Rodríguez Iglesia	León	24/471.895	Baudilio Soto Murciego	Pola Gordón
24/429.578	José-Enrique Peña Cornejo	León	24/445.617	Luis Barbero Navarro	Ponferrada
24/435.952	Juan-Manuel Mtnez. Martín	León	24/523.078	Jorge Ang. Fdez. Barredo	Ponferrada
24/473.643	Secundino Rodríguez García	León	24/534.135	Pedro Pablo Pintor Prieto	Ponferrada
24/482.779	Miguel Ramos Millet	León	24/547.509	Julio Ruiz Alvarez	Ponferrada
24/484.375	Miguel Miguélez Cabañas	León	24/469.640	Emiliana Casado Cartón	Pozuelo Pára.
24/489.451	Gerardo González Alonso	León	24/469.996	Josefa García Fernández	Pozuelo Pára.
24/504.162	Edmundo-L. Luque Pérez	León	24/508.654	Nemesia López Molero	Altobar Enco.
24/505.807	José-Luis Díez Lara	León	24/508.661	Nélide Oviedo García	Altobar Enco.
24/518.087	Seraffín Fernández Rguez.	León	24/508.662	M. Elena Oviedo García	Altobar Enco.

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad
34/111.033	Luis Vaquero Olivares	Prado Guzpeña	24/549.966	Eugenio Fernández Rivera	S.ª Colomba C.
24/543.272	Jesús Longarte del Pino	Prado Guzpeña	24/459.967	Fulgencio Gago González	S.ª Colomba C.
24/549.087	Carlos Ruiz Tomé	Prado Guzpeña	24/549.972	Daniel Robles López	S.ª Colomba C.
24/488.529	Paula Fernández Sierra	Cofiñal	24/549.973	José-Antonio Rguez. Moreno	S.ª Colomba C.
24/552.861	Esteban Fernández Marcos	Puebla de Lillo	24/260.585	Victoria González Carro	Jiménez Jamuz
24/248.287	Narciso Cuesta Fernández	Quintana Cast.	24/260.657	Rosalina Bolaños Murciego	Jiménez Jamuz
24/355.545	Benedicta Peláez Pérez	Riofrío	24/260.739	Ignacio González Pastor	St.ª Elena Jam.
24/391.916	Antonio Carrera García	Castro-Qui. C.	24/260.800	M. Asunción Mlez. Lobato	Jiménez Jamuz
24/391.919	Leónisa Pérez León	Villarmeriel	24/355.864	Herminio Miguélez Reyero	Villanueva Ja.
24/397.713	Manuel Alvarez Blanco	Quintana Cast.	24/470.010	Dominga García González	St.ª Elena Jam.
24/516.776	Jesús González Rodríguez	Quintana Cast.	24/497.521	Manuel Alvarez Lobato	St.ª Elena Jam.
24/516.778	Salvador Cabezas Alvarez	Quintana Cast.	24/457.014	José M.ª Caramazana Ujidos	St.ª M.ª Páram.
24/518.898	Gregorio Alvarez Cuesta	Quintana Cast.	24/552.576	M. Natividad Núñez Antón	St.ª M.ª Páram.
24/545.133	Francisco Mtnez. Alvarez	Quintana Cast.	33/690.253	José-Antonio del Valle	St.ª M.ª Páram.
24/549.471	Lorenzo Fernández Fdez.	Quintana Cast.	24/249.434	Fracisca Martínez Arias	Cimanes Tejar
24/550.591	Concepción Llano Llano	Quintana Cast.	24/118.847	Orencio Recio Díez	Sariegos
24/552.730	Sofía Rodríguez Fernández	Quintana Cast.	24/129.330	Dionisio Sastre Aparicio	Sariegos
48/611.601	Cayetano Omaña Oller	Quintana Cast.	24/512.629	César Fer. García Oblanca	Sariegos
48/611.601	Cayetano Omaña Oller	Quintana Cast.	24/514.163	Isidoro González Ordás	Sariegos
33/902.710	José-Luis Serrano González	Quintana Cast.	24/521.780	José Fernández García	Sariegos
08/2748108	Germán Mayo Bartolomé	Quintana Cast.	24/198.068	Fernando Chacón Román	Sena de Luna
24/546.385	Manuel Car. Alonso García	Quintana y Co.	24/344.684	Joaquín Tascón Vega	Abelgas
49/208.482	Benedicto Alija Rubio	Quintana Marc.	24/515.719	M. Carmen Bayón Rguez.	Sena de Luna
24/447.920	José Carro Rubio	Quintana Marc.	24/536.515	Manuel V. Crespo Otero	Abelgas Luna
24/447.939	M. Cristina Alvarez Sanz	Genestacio Ve.	24/542.319	Miguel Turiel Prieto	Sena de Luna
24/470.075	Gumersinda Alija Gtrrez.	Quintana Marc.	07/523.858	Antonio Fernández García	Soto y Amío
24/503.168	M. Angeles Lobato P.	Quintana Marc.	24/547.245	Antonio Juan Moro	Soto y Amío
24/535.878	Antonio Villadangos Fdez.	Quintana Marc.	24/547.658	Fco.-Javier Mtnez. García	Soto y Amío
24/166.748	Luis Lorenzo Blanco	Rabanal Cami.	24/549.467	M.ª Luisa Rodríguez Fdez.	Soto y Amío
24/481.950	Josefa Argüello Fernández	Rabanal Viejo	24/361.883	M.ª Martínez Santos	Requejo Vega
24/538.055	Adeodato Lorden Liébana	Rabanal Cami.	24/509.187	Rafael Fernández Rguez.	Soto y Amío
24/449.676	Jaime López Lombrana	Renedo Valdet.	49/110.968	Benito Maldonado Antonio	Toral Guzma.
24/447.180	Patricio López Lombrana	Renedo Valdet.	47/299.294	Veridiano Fernández Díez	Toral Guzma.
24/551.467	Carlos Benítez González	Renedo Valdet.	24/348.166	Cayetano Calle León	Toral Guzma.
24/128.332	Modesta Martínez Morán	Toral de Fon.	24/128.267	José Taboada Pereiro	Toral Vados
24/499.861	Daniel Mendoza Marqués	Riego la Vega	24/501.352	Virgilio García García	Toral Vados
24/361.476	Ulpiano Martínez González	Ariego de Arr.	24/503.885	Teodoro Rodríguez Alvarez	Toreno del Sil
24/481.783	Antonina Morán Valle	Rabanal Fenar	24/522.322	Alberto Díez Alvarez	Toreno del Sil
24/513.343	Alvaro García García	La Robla	24/550.435	Manuel Calderón Prados	Toreno del Sil
24/519.623	Manuel Suárez Gutiérrez	La Robla	24/549.947	Manuel García Mallo	Trabadelo
24/527.159	Visitación Yugueros Modino	La Robla	24/549.949	Miguel-Angel Mallo García	Trabadelo
24/548.947	Santiago Leal Carames	La Robla	24/334.411	José García Marcos	Palazuelo (Tu.)
24/323.684	Valentín García Cañas	Matallana Val.	24/473.565	Dorotea H. Alvarez Pérez	Palazuelo (Tu.)
24/479.700	Avelina Canto Martínez	Roperuelos Pá.	24/473.597	Ana-Lucita Pérez García	Turcia
24/551.403	Antonio del Caño Alfageme	Roperuelos Pá.	33/563.593	Emiliano Suárez Méndez	Urdiales Pára.
24/148.015	Gabriel Vega Calvo	La Losilla	28/1766142	Pedro Izquierdo Hernán	Urdiales Pára.
24/510.323	José-Angel Mayo Obregón	Sahagún	24/121.703	Sinesio Aparicio Robles	Valdefresno
24/106.261	Gregorio Tejerina Pascual	Sahelices Río	39/245.472	Guillermo Glez. del Hoyo	Valdefresno
24/353.859	Clara J. García Fernández	Bustillo de Cea	24/442.814	M. Tarsila Rebollo López	St.ª Olaja Por.
24/357.541	Olivia Fernández Pérez	Sahelices Río	24/441.126	Felicísima Gutiérrez Aller	Archaujea
24/234.894	Oscar Martínez Fernández	Huelde-Salam.	24/481.157	Segunda Sancho Puente	Solanilla Soba.
24/237.748	Pedro Alonso Fernández	Lois-Salamón	24/517.371	Vicenta Mateos Zapico	Valdelugueros
24/534.626	José Alonso Morán	Turcia	24/545.474	Santiago I. del C. Tielve	Valdelugueros
24/308.721	Abel Soares Ferreira	S. Andrés Rab.	39/280.379	Antonio Gonzalo Briz	Valdepiélago
24/356.217	Carlos Andrés Carbajal	S. Andrés Rab.	24/515.910	Antonio M. Desa Marino	Valdepiélago
24/483.851	Fco.-Javier Centellas Beber.	S. Andrés Rab.	08/3478114	Felipe López Rafael	Valdepiélago
24/502.938	Luis A. Fdez. González	S. Andrés Rab.	24/274.172	Agustín Medina Martínez	Quintana Mon.
24/547.276	Julián de Castro Santiago	S. Andrés Rab.	24/376.028	M.ª Medina Martínez	Quintana Mon.
24/549.438	Angel M. Alonso Sevilla	S. Andrés Rab.	24/376.049	Tomasa Medina Martínez	Quintana Mon.
24/549.453	Julián Suárez de la Fuente	S. Andrés Rab.	24/376.050	Gumersinda Medina Mtnez.	Quintana Mon.
24/551.729	Francisco Centeno Pérez	S. Andrés Rab.	24/376.051	Hilaria Medina Martínez	Quintana Mon.
24/552.470	Roberto-Javier Muñoz Glez.	S. Andrés Rab.	24/473.493	Ramira Fernández Vistal	Quintana Rue.
24/492.614	Elicinia González Vega	Sancedo	24/274.172	Agustín Medina Martínez	Quintana Mon.
24/492.618	Dorinda González González	Sancedo	24/485.677	J. M. Justina Pacho García	Valdepolo
24/456.210	Juan Cabero Cabero	Posadilla Vega	24/324.704	José Losada Losada	Valderas
24/508.839	Raimundo Cabro Cabero	S. Cristóbal Po.	24/ 69.967	Aurelia Alonso Alonso	Curillas (Vald.)
24/432.188	M. Rosa Ferrero García	S. Román Veg.	24/211.041	Francisco Matilla Castrillo	Valderrey
24/346.852	Bernardo Villafañe González	S. Pedro Berc.	24/433.487	Miguel Martínez Martínez	Barrientos
24/471.109	Celerina Rosa Glez. Sar.	La Mata Pára.	24/505.868	Alberto Augusto Ferreira	Valderrey
24/550.198	Agustín L. Martín de Prado	S. Pedro Berc.	24/371.351	Isidora Cubillas Jabares	Villibañe
24/471.019	Juan-Carlos Gómez Yugueros	S.ª Colomba C.	24/546.952	Esteban Domingo Redríguez	Valdevimbre
24/532.675	Roberto López Rodríguez	S.ª Colomba C.	24/323.682	Juan M. Díez Bernardo	Valencia D. J.
24/549.965	Casiano Fernández Escapa	S.ª Colomba C.	24/541.537	José Oliveros Martín	Valencia D. J.

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad
24/551.616	José Antonio Oscar Mina	Valverde Enri.	24/394.582	Manuel García López	Villafranca Bie.
24/8003293	Concepción González García	Valverde Enri.	24/431.381	Arcadio Nieto Nieto	Villafranca Bie.
24/421.341	Javier González Gutiérrez	Valverde Virg.	24/481.563	Rosa Ortega Rodríguez	Landoiro (Vif.)
24/550.455	Juan-Carlos Ibán González	Vega Infanzon.	24/481.570	Anuncia López Gómez	Puente de Rey
24/277.743	Francisco Fdez. Martínez	Lugán	24/525.478	Silvino Quindós González	Villafranca Bie.
24/337.544	Joaquín Fdez. Antonio	Vegaquemada	24/542.915	Araceli Glez. Rodríguez	Villafranca Bie.
24/358.623	Cándido Pozo García	Campo de Vill.	36/583.961	Gloria Lobato Gutiérrez	Villafranca Bie.
24/491.437	Daniel García Rodríguez	Vegaquemada	24/353.773	Agripina Morla Andrés	Villamandos
24/547.597	Francisco Lorite Huertas	Vegaquemada	24/370.985	Adelaida Villafañe Barrie.	Villamartín Sa.
24/547.605	M. Mercedes Silvares Vega	Vegaquemada	24/506.638	Vidal Fernández Caballero	Villamol
48/737.156	Epifanio Lozano Baños	Vegaquemada	24/262.113	Maximina Alonso Glez.	Miñambres Va.
33/871.269	Meirinho C. Ramos Ferreira	El Carrizal-Ve.	24/543.791	José Fuertes Carnicero	Villamontán V.
24/110.178	Fortunato Fdez. González	Vegas del Con.	24/294.383	Manuel Paz Pérez	Brimeda
24/175.385	José-Luis Jiménez Vargas	Vegas del Con.	24/374.092	M. Pilar Redondo Huerga	Villaquejida
24/175.385	José-Luis Jiménez Vargas	Vegas del Con.	24/154.814	Matías Barrio Barrio	Villaquilambre
24/369.008	Daniel Sánchez Martínez	Vegas del Con.	24/190.789	Francisco Fernández Gil	Villaquilambre
24/394.833	Eresvita Díez Fidalgo	Villanueva Co.	24/278.854	León Viñuela Honorio	Villaquilambre
24/462.318	M.ª Luisa Díez Alvarez	Vegas del Con.	24/543.798	Nélica Suárez Bardón	Villaquilambre
24/523.523	Angel Sánchez Puente	Vegas del Con.	24/101.631	Lorenzo Martínez García	Veguellina Or.
24/535.793	Fernando Jiménez Díez	Vegas del Con.	24/448.161	Santiago García Alonso	Villasabariago
24/537.873	Angel Miguel Mata	Vegas del Con.	24/489.843	Fernanda Robles López	Villasabariago
24/215.543	Valentina López González	Vega Valcarce	24/509.087	Valentín Arias Crespo	Villimer
24/358.209	Francisco Santín Martínez	Samprón	24/265.198	Santiago García Rguez.	Villaselán
24/369.382	Adoración Varela López	Ambasmestas	24/374.996	Dionisio Pacho Fernández	Valdavidia
24/434.046	Claudino García Gómez	La Laguna-Ve.	24/471.835	Amabilio Díez Fernández	Villaselán
24/448.472	Marcial Alvarez Cela	Vega Valcarce	24/ 84.102	Marcelino Manga Francisco	Villaturiel
24/491.307	Manuel López Núñez	Vega Valcarce	34/162.298	Luis Moro Blanco	Villaturiel
24/494.230	Avelina Santín Martínez	Vega Valcarce	24/186.373	Manuela Alvarez del Río	Villaturiel
24/508.351	Manuel Vecín Díaz	Vega Valcarce	24/279.065	Gaspar Llamazares Alvarez	Villaturiel
24/396.043	Fernando Taladrid Feito	Villaseca Laci.	24/384.166	Angeles Morán Natal	Valdesandinas
24/476.900	Salomé Bardán Rodríguez	Villablino	24/532.336	José-Eladio Alvarez Abella	Villazala Pára.
24/477.678	Concepción Ordóñez Rguez.	Villaseca Laci.	24/523.487	Salvador Pascual García	Villazanzo Val.
24/504.283	M.ª Victorina Fdez. Alvarez	Villablino	24/554.297	Miguel Ríos Pozuelo	Villazanzo Val.
24/511.996	Gaspara Domínguez Argayo	Villablino	49/171.299	Germán Ramos Bernardo	Zotes Páramo
24/517.768	Regina Prieto de la Llana	Villablino	24/355.893	Cesáreo Trapote Sastre	Zotes Páramo
24/542.305	Josefa Alba Prieto	Villablino	24/359.546	M.ª Magdalena Glez. Fdez.	Huerga Garab.
24/543.287	Jovita López García	Villablino	24/426.433	José A. Parrado Salagre	Villastrigo
24/545.458	Adoración Maceda González	Villablino	24/428.077	Felipe de Vega Bernardo	Zotes Páramo
24/547.050	Antonio Alvarez Losada	Villablino	24/433.994	Justa Ugidos Ramos	Zotes Páramo
24/547.054	Juan-Carlos Rguez. Fdez.	Villablino	24/479.795	M. Rosario Fdez. Blanco	Zotes Páramo
24/298.716	Félix Prieto Marcos	Villabraz	24/481.383	Emilia Gallego del Río	Zotes Páramo
24/453.250	Santos Casas Iglesias	Villacé	24/525.521	Pedro Mateos García	Zotes Páramo
24/513.482	Germán Martínez Rey	Villacé	24/537.874	Vicente Santo-Tomás Schez.	Zotes Páramo
24/543.606	Jesús del Cano Alfageme	Villademor Ve.	24/538.813	Miguel A. del Pozo del Pozo	Zotes Páramo
49/170.335	José Mateos Cre. Vaquero	Villafer	24/551.737	José Vega Bernardo	Zotes Páramo
49/197.750	Vicente Esteban Alonso	Villafer	24/511.510	M.ª Cruz García Alvarez	Zotes Páramo
47/243.771	Cándido da Silva	Villafer			
07/318.231	Asensio Sánchez Alarcos	Villafer			
24/499.838	Fernando Alfonso da Silva	Villafer			
24/ 60.800	Florentino Glez. Lago	Valtuille Abajo			
24/ 87.174	Juan Lago Faba	Villafranca Bie.			

León, 19 de junio de 1986.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

4854

Núm. 3186.—52.140 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obs. 630/86, a la Empresa Decoraciones, Estudios y Construcciones Deyco, S. A., con domicilio en Marqueses de S. Esteban, 60, izqda., Gijón (As-

turias), por infracción a lo dispuesto en el art. 14 g) Dt.º 2122/71 de 23 de julio, R. Dt.º 2347/85 de 4-12, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decoraciones, Estudios y Construcciones Deyco, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Compañía Telefónica Nacional de España y a través de su Delegación, de León, solicita autorización para efectuar un cruce subterráneo bajo el río Valderaduey, en término municipal de Grajal de Campos (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que pretenden realizar son:

—Cruce subterráneo del río Valderaduey, mediante dos conductos de P. V. C. de 110 m.m. protegidos por hormigón y a un metro de profundidad.

4849

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, calle Muro, 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de junio de 1986.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. 4858

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de junio en curso, se acordó proceder a la convocatoria de concurso restringido, para contratar una plaza de Encargado de Matarifes del Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo de la Corporación para 1986, publicada en el B. O. E. de 4-6-1986, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR, POR CONCURSO RESTRINGIDO, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MATARIFES DEL CUADRO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

PRIMERA.—La presente convocatoria tiene por objeto la celebración de concurso restringido entre los Matarifes de Primera del Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, con el fin de cubrir una plaza vacante de Encargado de Matarifes, incluida en la oferta pública de empleo para 1986.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a las del Convenio aplicables a esta Especialidad, en lo que no se opongan a la normativa específica vigente para el personal laboral municipal.

TERCERA.—La duración del contrato será de carácter indefinido.

CUARTA.—La retribución asignada a esta plaza será la siguiente:

Salario: 58.254 ptas. Plus de penosidad: 4.199 ptas. Gratificación: 17.911 pesetas. Dos pagas extraordinarias por importe de la suma de los tres conceptos anteriores.

QUINTA.—El designado para el puesto desarrollará su actividad de acuerdo con las instrucciones que reciba de sus superiores y, en concreto, de los señores Veterinarios adscritos al Matadero Municipal y del Sr. Administrador del mismo.

SEXTA.—El designado estará sujeto

al sistema de incompatibilidades aplicables a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.—Podrán solicitar esta plaza quienes pertenezcan al Cuadro de Personal Laboral de este Ayuntamiento, con la categoría de Matarifes de Primera y lleven como mínimo cinco años desempeñando plaza de esta categoría.

OCTAVA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud en la que harán constar el tiempo que llevan desempeñando plaza de Matarife de Primera del Cuadro Laboral del Ayuntamiento.

NOVENA.—La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, así como dos Funcionarios relacionados con la Especialidad correspondiente, designados igualmente por la Alcaldía y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal.

DECIMA.—Para la selección de los aspirantes se aplicará la puntuación de 0,10 puntos por cada año o fracción superior a seis meses que hubieran desempeñado plaza de Matarife de Primera del Cuadro Laboral del Ayuntamiento, pudiendo matizarse las puntuaciones resultantes como consecuencia de los informes del Sr. Inspector Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales y del Sr. Administrador del Matadero, a la vista de los cuales, el Tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre 0 y 2 puntos a cada uno de los aspirantes.

UNDECIMA.—Realizada la puntuación por el Tribunal, elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quien haya obtenido mayor puntuación, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo el interesado tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin haberlo realizado, se resolverá por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria citada para contratar, mediante concurso restringido una plaza de Encargado de Matarifes del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en la misma, como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del correspondiente expediente.

León, 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4820 Núm. 3167.—6.710 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Urbanización de la calle Obispo Osmundo, tramo II", con un presupuesto de 16.700.000 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra dicha resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 24 de junio de 1986.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

4866 Núm. 3172.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Pleno Municipal:

1.º—El cambio de calificación jurídica y declararla bien de propios y desafectarla del uso público la parcela in edificable, sita en Villamoros del Norte, de Evilasio Cañón Barreales; al Sur, con carretera Adanero-Gijón; al Este, de María Nieves García Redondo y al Oeste, de Joaquín López Cañón.

2.º—La enajenación de la misma por venta directa al propietario colindante, mediante un justiprecio de 13.200 pesetas a razón de 1.000 pesetas el metro cuadrado más los gastos de formalización del contrato y cualquier otro gasto, todo ello conforme preceptúa el artículo 7 y 8 y 100 del Rto. de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se expone al público por plazo de un mes a contar desde su publicación, para el examen del expediente y presentación de solicitudes de adjudicación por venta directa, o reclamaciones en su caso.

Mansilla Mayor, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4862 Núm. 3180.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Habiendo sido aprobado por mayoría en sesión extraordinaria de Pleno de Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 1986, el proyecto de obras de abastecimiento de aguas en Solanillas y saneamiento en Villafeliz, se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Valdefresno, 18 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la solicitud de un aval bancario, por un importe de 2.480.000 pesetas para presentar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, para la obra de abastecimiento de aguas en Solanilla y saneamiento en Villafeliz de la Sobarriba, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, según establece el artículo 170.2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Las condiciones de dicho aval son las siguientes:

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal de dicho aval, por una sola vez.

Comisión: 6 por mil sobre el nominal del aval, por trimestres anticipados.

Impuestos: ITE y recargo provincial 5 por 100 sobre la comisión percibida cada trimestre.

Valdefresno, 18 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4859 Núm. 3177.—2.200 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18-6-86, aprobó el padrón de arbitrios y tasas para 1986. Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 23 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4860 Núm. 3178.—550 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber, que por doña María del Carmen García García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de repara-

ción de automóviles en Cembranos, sito en carretera León-Benavente kilómetro 11,8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Chozas de Abajo, 24 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4868 Núm. 3173.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1986, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría, para ser examinado y presentar reclamaciones y de no haberlas se entenderá aprobado definitivamente.

La Antigua, 21 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4861 Núm. 3179.—605 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 46 de la Ley 7/85, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.920.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.160.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.225.040
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	685.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.000.000
TOTAL	21.190.040
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.319.795
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.090.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	391.900
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	8.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.388.345
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	21.190.040

Onzonilla, a 16 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4801 Núm. 3151.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 13.756.107 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.667.015
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.241.508
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	320.840
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.852.123
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	674.621
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.756.107
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.057.555
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.661.771
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.086.781
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	550.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.400.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.756.107

Quintana de Rueda, a 19 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4827 Núm. 3152.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado inicialmente por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, en sesión extraordinaria del día 16 de junio actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales y de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	53.345.998	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	40.763.060	
Cap. 3.—Intereses	5.875.756	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.460.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	63.806.520	
Cap. 7.—Transferencias de capital	27.009.303	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	5.515.118	
TOTAL	207.775.755	
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	58.887.493	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	7.424.952	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	22.806.320	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.734.676	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.470.600	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	85.090.734	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	260.980	
TOTAL	207.775.755	

La Robla, 19 de junio de 1986.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

4867

Núm. 8183.—3.080 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 1986, con el voto favorable de ocho Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho Concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, por no haberse presentado reclamaciones:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	9.318.025	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.315.997	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.308.537	
Cap. 6.—Inversiones reales	24.044.795	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros	100	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.189.920	
TOTAL	46.177.374	
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos	7.327.594	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.192.097	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.178.404	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	23.879.179	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros	100	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.500.000	
TOTAL	46.177.374	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4864

Núm. 3184.—2.805 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 183 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de junio de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Gerardo Arnáiz de las Revillas, contra don Angel Mayorga Sánchez y doña María del Pilar Rodríguez

Matilla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 153.088 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Angel Mayorga y doña María del Pilar Rodríguez Matilla y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las 83.088 pesetas reclamadas, interés pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4834

Núm. 3161.—2.750 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 923 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Isidro Eduardo González García, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Beatriz Eugenia Alejandre Aguado-Jolis y otros, sobre reclamación de 4.016.500 pesetas de principal y la de 2.881.567 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de julio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de septiembre de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de octubre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se adjuntan en fotocopia sellada.

1.—Rústica, tierra a la Granja de San Antolín, de unas treinta y tres áreas. Linda: Norte, Tarila García; Sur, la Granja de San Antolín, lo mismo que por el Este y el Oeste.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 90 vto., finca número 4.418, inscripción 2.ª. Polígono 20-21. Valor 247.500 pesetas.

2.—Rústica, a la Granja de San Antolín, llamada Barbecho Grande, entre los dos caminos, de cabida once hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: Sur, Ramiro Castro y Tomasa García Melón; Este, con más terreno de don Perfecto y don Antonio Sánchez Alonso y doña María Baro, herederos de Primitivo Fresno, herederos de José Llorente y otros particulares; por el Norte, con la línea imaginaria paralela a la pared; Sur, de la huerta de hortalizas y frutales, trazada a sesenta metros lineales a partir de la tapia; Sur, de la huerta de hortalizas y frutales, terreno todo él propiedad de D. Perfecto Sánchez Alonso, o sea resto que quedó en poder del vendedor de la finca de que se segregó la que se describe; por el Este, con camino de Cabrereros a Fresno de la Vega, Benigno Miguélez y Juan Guerrero Baro. La salida de este terreno precedente señalado se hará sólo y exclusivamente por el camino de Cabrereros a Fresno de la Vega.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 98, finca número 3.974, inscripción 4.ª. Polígono 20-21. Valor 8.839.950 pesetas.

3.—Rústica, tierra al Camino de Cubillas, llamada El Blanco, de ochenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, linderón y Darío García; Sur, linderón y Catalino Prieto; Este, Darío García, y Oeste, cárcaba y Catalino Prieto.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 100, finca número 2.203, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 626.775 pesetas.

4.—Rústica, tierra al Camino de Cubillas, próxima a la anterior y llamada Pequeña Benavariel, de cuatro hectáreas. Linda: Norte, Perfecto Sánchez; Este, Catalino Prieto; Oeste, Jacinto Sáez Sánchez, y Sur, Vicente Marcos y otra de este caudal.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 10, finca número 2.204, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 3.000.000 de pesetas.

5.—Rústica, tierra a la Punta de los Chopos, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, viuda de Víctor Marcos y Ramiro Castro; Sur, Ramiro Castro; Este, viuda de Víctor Marcos, y Oeste, Victorina Santos.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 92 vto., finca número 2.209, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 70.425 ptas.

6.—Tierra llamada La Punta de los Chopos, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cleto Miguélez; Sur, Victorio Liébana; Este y Oeste, terreno de esta granja.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 93 vto., finca núm. 2.210, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 70.425 pesetas.

7.—Rústica, tierra llamada La Punta de los Chopos, cerca de la anterior, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Alvarez y Laurentino Liébana; Sur, Cleto Miguélez; Este, Juan Fernández, y Oeste, herederos de Juan García.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 94 vto., finca núm. 2.211, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 211.275 pesetas.

8.—Tierra a la Punta de los Chopos, de siete áreas y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Victorio Nava; Sur y Oeste, terrenos de la granja.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 95 vto., finca núm. 2.212, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 52.800 pesetas.

Dado en León a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4886 Núm. 3187.—9.625 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 68/86, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato de doña Eloísa Cossío García (c. 250.000 pesetas), seguidos a instancia de su hermana doña María Trinidad Cossío García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sabero.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Eloísa Cossío García, en León el 4 de septiembre de 1985, natural de Sabero y vecina del mismo pueblo. Que solicitan la herencia de la misma sus hermanos: Anunciación-Victoria, Ana-María, M.ª Trinidad, Josefina-Cristina, M.ª Cristina-Encarnación y Sofía-Florentina Cossío García, por haber premuerto los padres de la causante, Florentino Cossío y Cristina García y que falleció en estado de soltera sin descendientes.

Se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar interesadas en concurrir a la herencia de la citada causante, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer a reclamarla en el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, haciendo uso de su derecho, si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4836 Núm. 3160.—2.255 ptas.

Juzgado de Distrito de Sahagún

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 21/86, ha mandado citar a partes, testigos y Ministerio Fiscal, por malos tratos de obra a Valentín Benito García de Prado, el 14 de enero de 1985, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día veinticuatro de julio, a las 11,30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 ptas. conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º al 18 del Decreto de 21

de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten celebrarse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ricardo Gutiérrez Díez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle La Bañeza, n.º 30-2.º A, y a Carlos Alberto Mendes da Costa, natural de Gonda Guimaraes (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en el bar La Rosa, sito en la calle La Bañeza, número 28, de León, ambos en calidad de denunciados y actualmente en paradero desconocido, expido, sello y firma la presente al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Sahagún, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, P. H., F. Javier Blanco.

4837

Juzgado de Distrito de Cullera (Valencia)

Notificación de sentencia

En autos de juicio de faltas número 846/85, seguido en este Juzgado de Distrito de Cullera, a instancia de Renfe, contra Maribel Prieto Portal, sobre impago del suplemento tren Renfe de Cullera a Madrid, ocurrido el día 21 de octubre de 1985, ha recaído sentencia cuyo fallo dispositivo dice:

“Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en este juicio de faltas a María Isabel Prieto Portal, declarándose las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandó y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Isabel Prieto Portal, que se encuentra en paradero desconocido expido la presente en Cullera a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4835

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución número 59/84, número autos 1.824/83, seguidos a instancia de Juan Manuel González Alonso, contra Manuel Martínez Mendoza “Vudú”, sobre despido, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía

Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Manuel Martínez Mendoza “Vudú”, actualmente en paradero desconocido, expido la presente certificación en la ciudad de León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 4785

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución 164/84, autos número 998/84, seguidos a instancia de Antonio Martínez Dachnha, contra Antonio Barba Carujo, sobre despido, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Antonio Barba Carujo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en la ciudad de León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 4784

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 299/86, seguidos a instancia de Millán Baidán González, contra don Domingo López Alonso (Mina Carmen) y otros sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día treinta de septiembre a las 10,15 de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso (Mina Carmen), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4786

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 113/86, seguida por don Sergio Blanco Gallego, contra Carbones Retopeo, S. L., en reclamación de suministro de carbón, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y siguientes, se acuerda la ejecución contra Carbones Retopeo, S. L., vecino de Ponferrada, Av. de Américas, 46, y requiérase a la ejecutada para que en término de diez días manifieste su conformidad o no con la valoración realizada por el actor. Caso de transcurrir dicho plazo sin manifestación alguna, se le tendrá por conforme con lo presentado por el actor.

Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carbones Retopeo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 4841

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 235/86, seguidos a instancia de Bienvenido Morán Alvarez contra INSS y Tesorería, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de julio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Andrés Calvo, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 17 de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 4746